

En la Ciudad de Buenos Aires, a los ¹⁶ días del mes de julio de 2019, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, Dra. Inés M. WEINBERG, la señora jueza Dra. Alicia E. C. RUIZ, el señor juez Dr. Luis. F. LOZANO, la señora jueza Dra. Marcela V. DE LANGHE y el señor juez Dr. Santiago OTAMENDI, y;

CONSIDERAN:

En el Expediente Interno n° 123/2017 se documenta la ejecución presupuestaria del ejercicio económico n° 20 y sus notas y cuadros anexos, correspondientes al año 2018.

El Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto elevó el estado de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2018 (fs. 517).

El excedente financiero respecto de la ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2018 ascendió a DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 237.626,65), resultante de los recursos transferidos y no ejecutados durante ese ejercicio.

La Señora Asesora de Control de Gestión tomó intervención e indicó que corresponde efectuar el reintegro de la suma referida (fs. 519/525).

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad; las juezas y los jueces del Tribunal Superior de Justicia

ACUERDAN:

1. **INSTRUIR** a la Dirección General de Administración para que proceda a reintegrar a la Tesorería General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el excedente financiero de la jurisdicción, correspondiente al ejercicio 2018, que asciende al monto de a DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 237.626,65)
2. **MANDAR** se registre y se comunique a la Jefatura de Gobierno y a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.



Santiago Otamendi
Juez

Marcela V. De Langhe
Jueza

Inés M. Weinberg
Presidente

Alicia E. C. Ruiz
Jueza

Luis F. Lozano
Juez

2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires